

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**

CONVOCATORIA

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA IESTP. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - 2026

La Dirección General del IESTP. Alm. Miguel Grau - Piura, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IEST. PÚBLICOS - 2026**

N°	CÓDIGO MODULAR	CARGO	TIPO DE ENCARGO
01	20EV01810829	JEFE DE ÁREA: SECRETARÍA ACADÉMICA	PUESTO
02	20EV01810682	COORDINADOR DE PROGRAMA: ENFERMERÍA TÉCNICA	PUESTO
03	521451210117	COORDINADOR DE PROGRAMA: MECÁNICA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PUESTO
04	521481217112	COORDINADOR DE PROGRAMA: MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	PUESTO
05	521421210115	COORDINADOR DE PROGRAMA: QUÍMICA INDUSTRIAL	PUESTO
06	20EVE2415266	COORDINADOR DE PROGRAMA: ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	PUESTO
07	20EVE2415336	COORDINADOR DE PROGRAMA: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PUESTO
08	20EVE2415406	COORDINADOR DE PROGRAMA: ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	PUESTO
09	20EVE2414783	JEFE DE ÁREA: CALIDAD	PUESTO
10	20EVE2414784	JEFE DE UNIDAD: INVESTIGACIÓN	PUESTO

 **OBSERVACIÓN:** La Plaza de Jefe de **Formación Continua** es POR FUNCIONES, y según lo dispuesto por la DRE, no sale a concurso (se está definiendo su presupuesto). Se cubrirá por invitación. De modificarse esta disposición, haremos de conocimiento en su debido momento.

¡EN LA REGIÓN, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS IES/UEST/EST PÚBLICOS

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b)** Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c)** Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d)** Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e)** Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f)** Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g)** Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h)** Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i)** Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j)** Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k)** Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l)** Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m)** Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n)** Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o)** Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

CRONOGRAMA

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTION PEDAGOGICA DE IESTP. ALM. MIGUEL GRAU – 2026

Nº	ETAPA		DÍAS MÁXIMO	FECHAS		
				INICIO	FIN	
01	CONVOCATORIA DEL PROCESO		07 días calendario (*)	01.10.2025	07.10.2025	
	Difusión o Publicación del Proceso					
02	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE POSTULANTES (**)		05 días calendario	03.10.2025	07.10.2025	
03	EVALUACIÓN					
	3.1	Evaluación Curricular	03	09.10.2025	13.10.2025	
		Publicación de Resultados Parciales		01	14.10.2025	
		Presentación de Reclamos		01	15.10.2025	
		Absolución de Reclamos		01	16.10.2025	
	3.2	Evaluación Técnica para el Puesto (***)		01	17.10.2025	
		Publicación de Resultados de la Evaluación Técnca		01	20.10.2025	
3.3	Elaboración y Publicación – Cuadro Méritos		02	21.10.2025	22.10.2025	
04	ELABORACIÓN Y ELEVACIÓN DEL INFORME FINAL A LA DREP		03	23.10.2025	27.10.2025	
05	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA		08	28.10.2025	06.11.2025	

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de Convocatoria

(**) El postulante presentará el expediente físico con los documentos que acrediten los requisitos establecidos al cargo por Mesa de Partes del IEST. Público “Almirante Miguel Grau” – Piura.

(***) La Evaluación Técnica se realizará en día y hora única establecida por la DRE Piura, la cual será comunicada oportunamente.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

- El lugar de prestación del servicio, será en el IESTP. Alm. MIGUEL GRAU – Piura.
- La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de del 02 enero 2026 y para docentes contratados a partir de la vigencia del respectivo contrato.
- La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.
- El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cincuenta y cinco (55) y el puntaje mínimo para la evaluación técnica es de 55 puntos.

Piura, setiembre de 2025